

Abierto II Memorial Rosalía Escalante de Serrano

La Federación Costarricense de Ajedrez convoca al torneo “II Abierto Memorial Rosalía Escalante de Serrano”, a realizarse en La Casa Toyopan en San Isidro de Heredia (dirección Waze: <https://waze.com/ul/hd1u3009q8>) , los días 6,7,13 y 14 de junio del 2026, para lo cual se emiten estas bases de competencia, mismas que al momento de confirmar su participación, los jugadores(as) dan por aceptadas y convalidadas.

ESPECIFICACIONES:

Artículo Primero. En cuanto a la Organización, Divulgación y Alcances. El Comité Organizador es el responsable de la organización de todo el evento. El contacto y director de Torneo es IA,IO Stanley Gómez Huertas, correo electrónico competicion@fcacostarica.com. Solo para efectos de divulgación, los resultados, pareos y selección de partidas serán publicadas en la página: <http://www.chess-results.com>, conforme se vaya desarrollando el torneo.

Artículo Segundo. En cuanto a las inscripciones La inscripción tiene un costo de 15 000 colones, pudiendo inscribirse los jugadores, nacionales o extranjeros que NO tengan deudas económicas con la FCA y que estén al día con su licencia 2026. Si un jugador solicita bye o si no es pareado en una ronda por haberse inscrito tardíamente, NO recibirá puntos en esta ronda.

Información para depósitos:

Federación Costarricense de Ajedrez, Cédula Jurídica: 3002291916

- Cuenta Bancaria IBAN BAC San José: CR45010200009036947191 (Cuenta colones)
- Cuenta Bancaria IBAN BCR Costa Rica: CR32015201001047586091 (Cuenta colones)
- SINPE Móvil: 71794947 En detalle únicamente colocar el NOMBRE COMPLETO.

Una vez cancelado el monto deberá completar el siguiente formulario para completar su inscripción:

<https://forms.gle/171FD32ZLFvuawTv5>

*******Cierre de inscripción martes 2 de junio al medio día.**



Federación Costarricense
de Ajedrez

Artículo Tercero. En cuanto al lugar, fecha y Calendario del Torneo El torneo se llevará a cabo en las instalaciones de Casa Toyopan en San Isidro de Heredia.

Torneo Open

RONDA	FECHA	HORA
Congresillo	06/06/2026	8:30 am
1	06/06/2026	9:00 am
2	06/06/2026	2:00 pm
3	07/06/2026	9:00 am
4	07/06/2026	2:00 pm
5	13/06/2026	9:00 am
6	13/06/2026	9:00 am
7	14/06/2026	2:00 pm
Clausura	14/06/2026	Al finalizar la última ronda

Artículo Cuarto. Sistema de Competencia Ambos torneos son sistema suizo a 7 rondas. Para los pareos y desempates, se usará la última versión del Programa Swiss Manager o Vega, según los solicite el árbitro principal. Los torneos serán válidos para Elo Nacional y FIDE.

Artículo Quinto. En cuanto al Arbitraje, Apelaciones y Comité de Apelaciones. El Comité de Apelaciones será conformado en el congresillo técnico previo a la primera ronda, constará de 3 miembros titulares y dos suplentes. Este órgano sesionará para resolver el o los diferendos dados. El fallo será definitivo.

Para la presentación de cualquier apelación referente a aspectos de la competición, se tendrá un plazo de 1 hora después de terminada la ronda en que sucedió el evento que se va a apelar y, de ser posible, deberá ser resuelto antes del inicio de la siguiente ronda. La apelación deberá ser presentada por escrito o por correo electrónico (competicion@fcacostarica.com) y adjuntando las mayores pruebas que la sustenten. Deberá entregarse al árbitro principal y/o al organizador del evento.

En caso de presentarse por correo electrónico se requerirá una respuesta inmediata de confirmación de quien recibe el correo. Se establece un monto de ₡15.000 de derecho de apelación, sin excepción y como requisito previo indispensable para todos los recursos que se presenten este debe entregarse al director del torneo o árbitro principal. En el caso de no prosperar lo apelado dicho monto quedará en las arcas del comité organizador, de ser positivo el fallo a favor del recurrente, le será reintegrado el monto.



Federación Asturicense
de Ajedrez

Artículo Sexto. En cuanto al Tiempo de Reflexión En el caso del torneo Open el control de tiempo es de noventa (90) minutos por jugador para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada realizada desde la inicial.

Artículo Séptimo. En cuanto al Reglamento de Juego Se utilizarán las leyes del ajedrez vigentes de la FIDE y demás normativa vigente. Los resultados de cada ronda serán publicados en la sala de torneo y en las páginas electrónicas, para efectos de que los participantes verifiquen su puntuación y reporten de inmediato cualquier error. Tiempo de espera: Habrá un tiempo de espera de 20 minutos, posterior a esto el árbitro podrá decretar la pérdida por ausencia.

El jugador se tendrá como ausente a dicha ronda y se dará de baja del evento, a menos que comunique expresamente al árbitro su deseo de continuar en el evento, antes de la finalización de la ronda en que se presentó la ausencia.) Idealmente, a partir de la hora programada para el comienzo de la ronda deberán estar presentes todos los participantes en la sala de juego. Si en una misma partida no se presentan los dos jugadores en el tiempo estipulado, ambos perderán los puntos.

Las planillas deberán ser firmadas en la sala de juego y estos originales serán propiedad del comité organizador, y deberán entregadas sin dilación a esta cuando así lo solicite el personal debidamente acreditado. Está prohibido que los jugadores acuerden tablas antes de la jugada treinta (30). En caso de que los jugadores acuerden tablas antes de la jugada treinta, ambos perderán los puntos en disputa.

Para efecto de control del tiempo transcurrido, el único cronómetro válido es el del árbitro, quien deberá poner a funcionar los relojes a la hora programada. Un jugador puede solicitar un bye al árbitro, pero no recibirá puntos, salvo que el bye sea por pareo, en cuyo caso recibirá un (1) punto. Durante todo el evento estará vigente la prohibición de fumar en TODA LA INSTALACION DEL TORNEO, incluyendo áreas abiertas dentro del perímetro interno.

Durante la partida, al jugador(a) le está prohibido tener en la instalación de juego dispositivos electrónicos de comunicación o cualquier otro capaz de sugerir jugadas de ajedrez a su persona. No obstante, con la autorización expresa del árbitro, el jugador(a) podrá tener tal dispositivo en una bolsa aparte a condición de que el aparato esté totalmente apagado y no podrá manipular dicha bolsa durante la partida. Si es evidente que un jugador(a) tiene con su persona un dispositivo como el descrito, en la instalación de juego, contrario a lo establecido anteriormente, el jugador(a) perderá la partida. Su rival ganará.

El árbitro podrá pedir al jugador(a) la revisión de sus ropas, bolsas u otras pertenencias, en privado. El árbitro o la persona designada por este deberá inspeccionar a la persona y debe ser del mismo género que el jugador(a). Si el jugador(a) rehúsa cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará las medidas de acuerdo con el Artículo 12.9 de las Leyes de Ajedrez. Al jugador que le suene el celular perderá la partida inmediatamente sin ninguna apelación.

En el concepto de Sala de Juego están comprendidos, tanto el salón de juego como el área de los sanitarios destinados para los deportistas. Los parqueos, salas de análisis, NO están comprendidos dentro de la sala de Juego. El parqueo de vehículos no está incluido en los servicios del Torneo y cada uno será responsable por el suyo. En caso de que hubiera facilidades de parqueo como parte de las instalaciones, estas serán bajo riesgo del propietario del vehículo y, en todo caso, deberán seguirse estrictamente las instrucciones de los encargados de la instalación.

En todo momento, los jugadores, visitantes y demás personas presentes, deberán seguir las instrucciones de los encargados de seguridad, o personal designado por el Organizador. El no acatamiento de esto dará derecho a la expulsión del recinto de juego o de las instalaciones y, al solo criterio del organizador, a dar de baja del Torneo al jugador, e incluso se le podrá negar el acceso posteriormente. Si se es dado de baja del torneo, no habrá lugar a reconocimientos o reintegros de dinero por ningún concepto o monto.

Artículo Octavo. En cuanto a los Desempates Se utilizará el software Swiss Manager y en orden excluyente:

- a) Encuentro directo
- b) Bucholz
- c) Bucholz con cortes
- d) Sonneborn berger
- e) mayor número de victorias.

En ninguna circunstancia se podrán cambiar los sistemas de desempate en el transcurso del torneo o una vez finalizado este.

Artículo Noveno. En cuanto al Equipo de Juego La organización suministrará todos los juegos de ajedrez y relojes necesarios para la competencia. Los jugadores con alguna disminución de su capacidad visual deben aportar siempre el equipo necesario adecuado a sus necesidades (reloj y juego de ajedrez). En este caso el árbitro habilitará

un espacio especial en el torneo donde estos jugadores puedan jugar en las mejores condiciones posibles.

Artículo Décimo. En cuanto a la premiación Torneo:

Primer lugar: 130 000 colones

Segundo lugar: 115 000 colones

Tercer lugar: 100 000 colones

Los siguientes premios de categoría serán otorgados siempre y cuando al menos cuatro jugadores en cada categoría participen.

Mejor jugador de Segunda división: 40 mil colones.

Mejor jugador de Tercera división: 40 mil colones.

Mejor jugador de Cuarta división: 40 mil colones.

Mejor Senior +50: 40 mil colones.

Mejor jugador ciego: 40 mil colones

Mejor jugador Sordo: 40 mil colones

Los premios no son acumulativos, si un jugador gana más de un premio se le otorgará el de mayor valor. En caso de que los premios sean equivalentes el director de torneo junto con el árbitro principal decidirá cual le corresponde.

Artículo Undécimo. En cuanto a las Sanciones El jugador que no se presente a jugar en el tiempo establecido de espera, perderá el punto en disputa y se le multará con 10.000 (cinco mil colones) por la incomparecencia.

En caso de que un jugador no se presente a jugar en alguna de las últimas tres rondas o sea dado de baja en ellas (a menos que tenga una excusa válida –debidamente certificada– como enfermedad, etcétera), será sancionado con 40.000 (cuarenta mil colones) de multa y no podrá participar en ningún evento organizado o avalado por esta Asociación hasta que cancele ese monto. El informe final del árbitro servirá como base para establecer las respectivas sanciones.

Artículo Duodécimo. Derechos de imagen. Aspectos finales. La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) informa que, durante el desarrollo del evento, podrá hacer uso de material audiovisual (fotografías y videos) captado en el recinto para fines de difusión en sus canales oficiales, incluyendo redes sociales. Este uso contempla

imágenes tanto de participantes como de acompañantes, siempre en el marco del respeto y la promoción de la actividad.

Las modificaciones que se hicieran a estas bases serán publicadas en el sitio oficial de la FCA y, de ser el caso, publicadas en la sala de juego durante el evento, momento a partir del cual surtirán el efecto legal que ellas mismas determinen. Corresponde a la organización del torneo la interpretación de estas Bases Técnicas, en cuyo caso se buscarán los mecanismos correspondientes para llevar a buen término la solución de cualquiera de estas situaciones suscitadas en el transcurso del torneo.

San José, Costa Rica, al ser el 18 de mayo de 2026.

IA, IO Stanley Gómez H
Comisionado de Competición



Federación Costarricense
de Ajedrez